

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

El expediente 2/2021 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de Diciembre de 2.021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	31.190,00
	Total Aumentos	31.190,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Disminuciones de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-22.190,00
6	Inversiones reales	-9.000,00
	Total Disminuciones	-31.190,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 10 de marzo de 2022.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

535

BOPSO-34-21032022